

ANEXO III

MOTORES MARINOS

Valoración base del motor marino con su posible transmisión (fuera borda, intra borda, fuera-intra borda).
Por C.V. de potencia mecánica real, según combustible:

	Gasolina (Euros/C.V. real)	Diesel (Euros/C.V. real)
Hasta 50 C.V.....	42,07	72,12
Por cada C.V. más.....	27,05	42,07

En las embarcaciones se procederá a valorar por separado el buque sin motor y la motorización.

El valor consignado en la relación es el correspondiente al del barco sin motorización y servirá de base para la actualización según los porcentajes de valoración en función de la antigüedad en cada caso, según sean embarcaciones a vela o a motor.

El valor base de la motorización, complementaria en el caso de embarcaciones a vela y fundamental en las embarcaciones a motor, se obtendrá, según la valoración base del motor marino, actualizándolo según los porcentajes de valoración en función de la antigüedad del equipo propulsor en cada caso.

El valor actualizado total se obtiene por la suma de los valores actualizados de embarcaciones sin motor y motores marinos obtenidos anteriormente.

Porcentajes de valoración determinados en función de los años de utilización a aplicar a los precios medios fijados por el Ministerio de Economía y Hacienda para embarcaciones y motores marinos:

Años de uso	Embarcaciones (sin motor)		Motores marinos con su transmisión
	A vela	A motor	
Hasta 1 año	100	100	100
Más de 1 año, hasta 2	95	85	85
Más de 2 años, hasta 3	89	72	72
Más de 3 años, hasta 4	78	61	61
Más de 4 años, hasta 5	70	52	52
Más de 5 años, hasta 6	60	44	44
Más de 6 años, hasta 7	55	37	37
Más de 7 años, hasta 8	40	32	32
Más de 8 años, hasta 9	38	27	27
Más de 9 años, hasta 10	35	23	23
Más de 10 años, hasta 11	30	19	19
Más de 11 años, hasta 12	25	16	16
Más de 12 años, hasta 13	20	14	14
Más de 13 años, hasta 14	15	12	12
Más de 14 años	10	10	10